



**ESTUDIO DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE MEDALLAS Y PLACAS CONMEMORATIVAS CON
LOGO INSTITUCIONAL, PARA EVENTOS DE PROTOCOLO DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE LA TEBaida QUINDÍO, VIGENCIA 2026”**

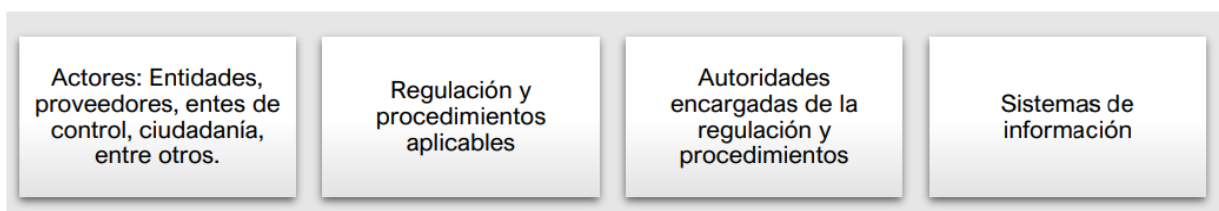
Julio de 2026

El Concejo Municipal de La Tebaida Quindío, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de contrato de suministro de acuerdo a la Guía de Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública COLOMBIA COMPRA EFICIENTE versión 2 del 24 de junio de 2022, cuyo propósito es otorgar herramientas útiles a los partícipes del Sistema de Compras Públicas para realizar un análisis integral con el fin de conocer, durante la etapa de planeación, el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación para la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad. Es necesario entender el mercado de los bienes que se pretenden adquirir y diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo. Esta guía comprende pautas sobre los aspectos generales del mercado, el análisis de la demanda y de la oferta. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El sistema de compras debe orientarse a satisfacer las necesidades del Concejo Municipal de La Tebaida y a obtener el mayor valor por dinero público. Se ha desarrollado el modelo de abastecimiento estratégico MAE, el cual tiene como objetivo brindar herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las Entidades Estatales en la identificación de oportunidades para la generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión en sus procesos de compra. Esta Entidad utiliza este modelo con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y valor por dinero.

Se debe tener claro el concepto de compra pública: es el proceso que realizan las Entidades Estatales para adquirir bienes y servicios con la finalidad de cumplir con sus objetivos y de materializar las políticas públicas. Es la gestión en la que los compradores públicos toman decisiones de gasto, con el propósito de suplir las necesidades de bienes, obras y servicios requeridos por el Estado y las entidades públicas que lo componen para materializar las políticas públicas. Es una estructura integral que cubre desde la identificación de la necesidad, hasta la liquidación y verificación de acuerdos de posventa, con el objetivo de materializar políticas públicas, planes de desarrollo, programas y proyectos gubernamentales.

Componentes de la compra pública:





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
MUNICIPIO DE LA TEBADA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 890000564-1**

Introducción al abastecimiento estratégico:

El Modelo de Abastecimiento Estratégico fue desarrollado a partir de las bases metodológicas generadas por la firma AT Kearney en el marco de consultoría contratada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo, con el fin de fortalecer la profesionalización de las compras públicas en el país. Su desarrollo toma como base diferentes modelos y experiencias, tanto en sector público como privado a nivel nacional e internacional, que han probado ser eficaces en la obtención de resultados de mejora y generación de valor en los procesos de compra pública. Así mismo, el MAE está en alineación con la Guía de Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

El modelo está dirigido a funcionarios y contratistas involucrados en los procesos de adquisición de bienes y servicios de las entidades estatales y cuyo fin será aplicar el Modelo de Abastecimiento Estratégico.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA (gasto histórico)

Árbol de Categorías del Concejo Municipal de La Tebaida

Esta herramienta facilita la identificación de categorías y subcategorías brindando una visión completa del espectro de compras de la Entidad.



Clasificación de productos y servicios de Naciones Unidas

El Clasificador de Productos y Servicios de Naciones Unidas es un sistema de codificación que tiene la estructura de un árbol de categorías, y sirve para tener un estándar que facilita la consulta de información entre los actores del sistema de compra pública. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir de estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

El UNSPSC tiene una clasificación por niveles; Segmento, Familia, Clase, y Producto.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
MUNICIPIO DE LA TEBaida
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 890000564-1**

El grupo al que pertenecen en su mayoría los bienes a adquirir en esta compra pública es el E (Productos de Uso Final), el segmento es el 49 (Equipos, suministros y accesorios para deportes), la familia es la 4910 (Coleccionables y condecoraciones) y la clase es la 491017 (Premios).

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el **Análisis de Demanda**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad.

Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

Identificación de modalidad de selección y contratación

Para el caso de las entidades que apliquen el Estatuto General de Contratación Pública, en este caso el Concejo Municipal de La Tebaida, se identificará el mercado que se gestionará y con base en ello la modalidad de contratación que se aplicará, para ello recordemos en qué consiste cada opción:

1. Licitación Pública

Convocatoria para la contratación de objetos complejos de mayor cuantía que requieren establecer factores de ponderación: calidad y precio. Además, es la regla general por lo que, si un bien o servicio no está enmarcado en alguna de las causales de las otras modalidades de selección, se debe aplicar la licitación pública.

2. Selección Abreviada

Convocatoria con un procedimiento más expedito que se adelanta por el tipo de bienes o servicios (características técnicas uniformes, bienes para la defensa y seguridad nacional), la cuantía (menor cuantía), y la entidad compradora o destinación del bien, obra o servicio (defensa nacional, empresas industriales).

3. Concurso de Méritos

Convocatoria para la selección de consultores o proyectos, en donde el conocimiento o experticia en el tema es el criterio preponderante, y en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o con precalificación.

4. Mínima Cuantía

Convocatoria simplificada que se adelanta para contratar los bienes, obras y servicios (sin importar la naturaleza) cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad.

5. Contratación Directa

Modalidad en la cual no se adelanta proceso de convocatoria. Debe ser empleada sólo cuando se configure alguna de las causales previstas en la ley, cuestión que deberá ser documentada en el correspondiente estudio previo y del sector, salvo en la declaración de urgencia manifiesta, que no requiere de la gestión de dichos estudios.

Tengamos en cuenta que la escogencia de la modalidad de selección corresponde a un ejercicio individual para cada proceso de contratación que deberá soportarse conforme a lo estudiado en la necesidad, el mercado y la normatividad correspondiente al proceso de compra del Concejo Municipal, en este caso la modalidad a utilizar según sus características de la necesidad, es **MÍNIMA CUANTÍA**.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
MUNICIPIO DE LA TEBaida
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 890000564-1

Estos son los procesos que ha realizado el Concejo Municipal de La Tebaida en lo relacionado con el objeto del contrato, celebrados con anterioridad debido a la necesidad de la adquisición de los bienes:

ADQUISICIONES PREVIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA TEBaida QUINDÍO			
ENTIDAD	CONCEJO MUNICIPAL DE LA TEBaida	CONCEJO MUNICIPAL DE LA TEBaida	CONCEJO MUNICIPAL DE LA TEBaida
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE MEDALLAS Y PLACAS CONMEMORATIVAS CON LOGO INSTITUCIONAL, PARA EVENTOS DE PROTOCOLO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA TEBaida QUINDÍO, VIGENCIA 2023.	SUMINISTRO DE MEDALLAS Y PLACAS CONMEMORATIVAS CON LOGO INSTITUCIONAL, PARA EVENTOS DE PROTOCOLO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA TEBaida QUINDÍO, VIGENCIA 2025	SUMINISTRO DE MEDALLAS Y PLACAS CONMEMORATIVAS CON LOGO INSTITUCIONAL, PARA EVENTOS DE PROTOCOLO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA TEBaida QUINDÍO, VIGENCIA 2022
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$1'400.000	\$1.800.000	\$ 1.400.000
FORMA DE PAGO (CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS)	El valor total del presente contrato se cancelará de acuerdo a las órdenes de suministro que se vayan solicitando mensualmente y según los valores unitarios pactados, una vez se haya ejecutado íntegramente el objeto del mismo y sean recibidos los elementos del objeto del contrato a entera satisfacción por parte del supervisor junto con los respectivos soportes documentales (informes) y factura presentada por el contratista y avalados por el supervisor o funcionario designado para la vigilancia y control del contrato, previa presentación y verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. El valor de cada factura y/o cuenta de cobro, deberá contener los gastos que se generen por la suscripción y legalización del contrato, los descuentos de Ley o	El valor total del presente contrato se cancelará de acuerdo a las órdenes de suministro que se vayan solicitando mensualmente y según los valores unitarios pactados, una vez se haya ejecutado íntegramente el objeto del mismo y sean recibidos los elementos del objeto del contrato a entera satisfacción por parte del supervisor junto con los respectivos soportes documentales (informes) y factura presentada por el contratista y avalados por el supervisor o funcionario designado para la vigilancia y control del contrato, previa presentación y verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. El valor de cada factura y/o cuenta de cobro, deberá contener los gastos que se generen por la suscripción y legalización del contrato, los descuentos de Ley o impuestos de carácter: Nacional, Departamental	El Concejo pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales de acuerdo con los suministros efectuados, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, informe de ejecución de las actividades contractuales durante dicho período y acta de supervisión debidamente firmada, verificación de pago de seguridad social.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
MUNICIPIO DE LA TEBAIDA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 890000564-1

	impuestos de carácter: Nacional, Departamental y Municipal, en especial aquellos de que trata el Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal Vigente-: El Contratista deberá acreditar si es “Gran Contribuyente”, “autoretenedor” y la actividad económica que desarrolla.	y Municipal, en especial aquellos de que trata el Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal Vigente-: El Contratista deberá acreditar si es “Gran Contribuyente”, “autoretenedor” y la actividad económica que desarrolla.	
NUMERO DE CONTRATOS SUSCRITO PARA EL EFECTO	1	1	1
VIGENCIA DEL CONTRATO:	2023	2025	2022
PLAZO DE EJECUCION	Por tratarse de un contrato de suministro, se establece que el plazo de ejecución del contrato será hasta el VEINTE (20) de diciembre de 2023 y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal; término dentro del cual, el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato, sin exceder la vigencia 2023.	Por tratarse de un contrato de suministro, se establece que el plazo de ejecución del contrato será hasta el VEINTE (20) de diciembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal; término dentro del cual, el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato, sin exceder la vigencia 2025.	Por tratarse de un contrato de suministro, se establece que el plazo de ejecución del contrato será: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2022 o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo primero que ocurra, y sin superar la vigencia fiscal 2022, el cual se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio. Término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato.
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:	RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR	RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR - GLATENFERD ESCOBAR RAMIREZ - GRUPO IMCOIN SAS	RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS:	A - CUMPLIMIENTO: Cuyo valor será igual al 10% del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. Este amparo cubre al Concejo de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su	A - CUMPLIMIENTO: Cuyo valor será igual al 10% del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. Este amparo cubre al Concejo de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su	Como ya se indicó se ha estimado que el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección contractual no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad para la presente vigencia, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4, del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, NO es necesario exigir garantía alguna, al determinar: la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
MUNICIPIO DE LA TEBaida
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 890000564-1

	cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. B- CALIDAD DE LOS BIENES: Cuyo valor será igual al 10% del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.	defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. B- CALIDAD DE LOS BIENES: Cuyo valor será igual al 10% del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.	Superficies.
--	---	--	--------------

Señalamos a continuación, procesos de contratación realizados por otras entidades públicas en años anteriores, donde prevalece la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía:

ADJUDICATARIO DE CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PREVIA DE OTRAS ENTIDADES.			
AÑO	NUMERO DE PROCESO, ENTIDAD Y OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	ADJUDICATARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
2020	GR-SA-20-03 GOBERNACIÓN DE SANTANDER SUMINISTRO DE MEDALLAS, ESCUDOS Y CONDECORACIONES PARA LAS DISTINTAS CEREMONIAS Y RECONOCIMIENTOS A REALIZAR POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	\$100.000.000.00	GABRIEL ANGEL SARMIENTO
2021	INV007-2021 INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BARBOSA Compra de medallas, trofeos y elementos de condecoración para el desarrollo de los procesos deportivos, recreativos y demás estrategias de intervención del INDER BARBOSA en cumplimiento de su objeto misional	\$24.733.909.00	JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA
2021	29-2021 I.E. RICAURTE (CONCEJO) BOGOTÁ De acuerdo con las necesidades que tiene la institución para llevar a cabo la clausura académica se hace necesaria la contratación del suministro de reconocimientos (placas, botones, escudos fotograbados y medallas) que se otorgara a los estudiantes en la clausura académica,	\$2.577.000.00	FERNANDO ROMERO RINCON



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
MUNICIPIO DE LA TEBAIDA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 890000564-1

	esto de acuerdo con lo establecido al manual de convivencia del colegio en el que se establece reconocimientos a los estudiantes.		
2022	SMDR-MC-259-2022 SECRETARÍA DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO PEREIRA SUMINISTRO DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA LA PREMIACION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO PEREIRA	\$85.000.000.00	TROFEOS EL CAMPEÓN

ESTUDIO DE LA OFERTA

Descripción de las características de los productos según la necesidad del Concejo Municipal

NECESIDAD MEDALLAS Y CONDECORACIONES CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA 2026			
ITEM	ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	CANTIDAD	CÓDIGO UNSPSC
1	MEDALLA CONDECORATIVA En bronce con baño de oro. Con cinta al cuello de tres colores de la bandera del Concejo Municipal de La Tebaida (Amarillo, blanco y rojo) sistema de sujeción a medalla con argolla tipo lágrima. El anverso con escudo del Concejo Municipal fotograbado y resinado. En el reverso con texto personalizado. Presentadas en estuche de pana negra	1	49101701
2	MEDALLA DEPORTIVA Medalla 5 cm de diámetro. Material: zamak. Espesor: 3 mm. Acabado: oro brillante, en el anverso logo institucional, en el reverso el nombre del torneo, disciplina y puesto a premiar con cordón	1	49101701
3	PLACA DE RECONOCIMIENTO En cristal, altura aproximada desde la base 25 cm. Fondo en color	1	49101704
4	PLACA DE RECONOCIMIENTO En cristal, altura aproximada desde la base 20 cm. Fondo en color	1	49101704
5	PLACA DE RECONOCIMIENTO Base madera con lámina, tamaño 20 x 25 cm. Fondo plateado o dorado.	1	49101704

Precios del mercado:

El Concejo Municipal de La Tebaida Quindío, por tener autonomía presupuestal, asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación de los



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
MUNICIPIO DE LA TEBaida
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 890000564-1

productos requeridos.

Para el análisis financiero se establecen criterios de valoración partiendo de la base de los estudios técnicos determinando las especificaciones que permiten la estimación de cada uno de los recursos a contratar.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes cotizaciones que se ajusten a la descripción de los recursos. Este valor es la base que puede permitir medir las diferentes propuestas presentadas por los oferentes.

Con este sistema de costos se logra obtener una buena planeación sobre los diferentes recursos e identificar si se está cumpliendo con los lineamientos financieros establecidos previamente.

De acuerdo a lo anterior, se solicitaron cotizaciones, recibándose Dos (02), así: LOS CAMPEONES Y PREMIAR QUINDIO.

Los valores cotizados son los siguientes:

ITEM	ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR COTIZACION N No. 1	VALOR COTIZACION No. 2	VALOR PROMEDIO
1.	MEDALLA CONDECORATIVA En bronce con baño de oro. Con cinta al cuello de tres colores de la bandera del Concejo Municipal de La Tebaida (Amarillo, blanco y rojo) sistema de sujeción a medalla con argolla tipo lágrima. El anverso con escudo del Concejo Municipal fotograbado y resinado. En el reverso con texto personalizado. Presentadas en estuche de pana negra	<u>1</u>	\$ 170.000	\$ 200.000	\$ 185.000
2.	MEDALLA DEPORTIVA Medalla 5 cm de diámetro. Material: zamak. Espesor: 3 mm. Acabado: oro brillante, en el anverso logo institucional, en el reverso el nombre del torneo, disciplina y puesto a premiar con cordón	<u>1</u>	\$ 10.500	\$ 14.300	\$ 12.400
3.	PLACA DE RECONOCIMIENTO En cristal, altura aproximada desde la base 25 cm. Fondo en color	1	\$ 160.000	\$ 170.000	\$ 165.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
MUNICIPIO DE LA TEBADA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 890000564-1

4.	PLACA DE RECONOCIMIENTO En cristal, altura aproximada desde la base 20 cm. Fondo en color	1	\$ 150.000	\$ 160.000	\$ 155.000
5.	PLACA DE RECONOCIMIENTO	1	\$ 120.000	\$ 184.000	\$ 152.000
TOTAL					669.400

El valor unitario se tomó del promedio de las cotizaciones del mercado dando como resultado el valor previsto en el cuadro anterior. Por otra parte, se aclara que los gastos que impliquen la ejecución del contrato estarán a cargo del contratista, tales como los gastos de transporte, legalización y demás tributos o impuestos.

Las cotizaciones y demás documentos que sirvieron de base para el estudio de mercado se aportan como soporte del mismo.

Especificaciones del Proceso a Contratar:

Técnico: Los elementos e insumos requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos.

Esta adquisición tiene las siguientes ventajas para la Entidad:

- Genera menores costos administrativos, ya que todos los gastos de personal, transporte y almacenamiento y seguro de los elementos son asumidos por el proveedor.
- Al comprar por valor unitario en un proceso de selección y teniendo como parámetro de evaluación el valor de la propuesta, se pueden obtener mejores precios y optimizar los recursos.
- La supervisión se orientaría al mejoramiento de la calidad final del servicio hacia la Entidad vigilando y controlando todas y cada una de las obligaciones del contratista y no realizando los procedimientos intermedios que se requieren para este tipo de suministro, tales como despachos, almacenamiento, transporte, etc. los cuales estarán a cargo de la empresa contratista.

Regulación y procedimientos aplicables:

La política de compras y contratación pública fue incorporada mediante el Decreto 742 de 2021 a las políticas de gestión y desempeño institucional. Se encuentra enmarcada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG bajo la dimensión de direccionamiento estratégico, y tiene como propósito y como objetivo permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contratación para así mejorar sus niveles de calidad, servicio y satisfacción de necesidades. Este decreto ubica el estudio del sector en la fase de “planeación” de la compra pública.

Atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contrato a celebrar es el de SUMINISTRO, a la luz de lo establecido en el artículo 968 del Código de Comercio.

Se trata de un contrato de suministro el cual se encuentra tipificado en el artículo 1176 del Código Civil el cual se entiende como “el contrato por el cual el suministrante se obliga a entregar bienes, incluso servicios sin relación de dependencia, en forma periódica o continuada y el suministrado a pagar un precio por cada entrega o grupo de ellas”.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
MUNICIPIO DE LA TEBaida
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 890000564-1**

Se trata de comprar medallas y placas conmemorativas con el logo institucional, con el fin de cubrir las necesidades del Concejo Municipal, en el desarrollo de sus labores administrativas y misionales para un periodo aproximado de ocho (8) meses, siguiendo los principios de planeación, selección objetiva, igualdad, transparencia, economía, calidad, imparcialidad y publicidad, entre otros. Por lo anterior se tendrá como único factor de evaluación y comparación de ofertas el precio fijo unitario incluido IVA.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Concejo Municipal de La Tebaida Quindío, dará aplicación a lo establecido en el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el cual determina que “3. Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido”.

Social: La página elblogdegraham.wordpress.com publicó un artículo sobre “la importancia del reconocimiento” por Eduardo Rocha, el cual contiene: ¿A quién no le gusta que le reconozcan después de una meta alcanzada? Pues, al parecer, el reconocimiento es una herramienta de suma importancia dentro de un lugar de trabajo y en una sociedad en general, ya que trae cambios positivos en el ambiente laboral de una organización y el comportamiento de las personas.

Reconocer el comportamiento y desempeño entre nosotros, se traduce en tangibles y positivos efectos de retención, así como en un mejor clima laboral, en relaciones más exitosas y motivacionales y realza nuestra productividad.

Sin duda, la gente que se siente apreciada posee actitud positiva, mayor confianza en sí mismos y habilidad por contribuir y colaborar. Las personas con suficiente autoestima son potencialmente mejores colaboradores. Por eso es importante impulsarnos como equipo y reconocer continuamente nuestros éxitos.

Hay diferentes modos de reconocer a nuestros conciudadanos y compañeros por su apoyo en algún proyecto largo o importante, por ejemplo: con alguna tarjeta de agradecimiento, una palmada en el hombro, un aplauso de todos los amigos y conocidos, con una sonrisa sincera y palabras profundas que lleguen a su corazón, o como se pretende con el siguiente proceso, con medallas o placas conmemorativas que exalten una definida labor.

Una de las quejas más frecuentes de los colaboradores es: “Nadie se entera de lo que hacemos aquí” y dentro de una cultura de reconocimiento, se refuerzan los valores de la empresa por el comportamiento que reflejan al reconocer a sus colaboradores. Los grandes líderes utilizan el reconocimiento para comunicar la visión y valores de sus proyectos.

Los líderes con inteligencia emocional reconocen a sus colaboradores de manera frecuente y son sinceros en sus elogios hacia ellos, realizan presentaciones profesionales preocupándose de que se realice el trabajo correctamente y sin fallos.

Los Gerentes de área, y Gerentes Generales deben de estar conscientes de que no sólo el salario es el único reconocimiento importante de las personas, hay diversas formas de hacer sentir pieza esencial a los demás. El reconocimiento nos lleva a motivar y retener las personas valiosas. Como podemos ver es importante que llevemos a cabo esta práctica dentro de nuestro municipio, ya que nuestro desempeño será más armónico y nos sentiremos especiales con los logros obtenidos diariamente.

Político: La Contratación Estatal es tal vez unos de los mejores ejemplos acerca de la complejidad y dificultad que se genera de la aplicación de las normas y el diario devenir de las entidades estatales. Complejidad que se manifiesta a partir de la publicación de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, máxime con los cambios sustanciales introducidos por la ley 1150 de 2007 y sus



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
MUNICIPIO DE LA TEBADA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 890000564-1**

decretos reglamentarios. De igual forma, de la normatividad vigente se plasmará la importancia de la existencia y perfeccionamiento del registro presupuestal y su papel fundamental en el presupuesto general de la nación.

- ✚ Algunas entidades que se encuentran en capacidad de suministrar medallas y placas conmemorativas para las instalaciones del Concejo Municipal, en conformidad con su estructura física y funcional son:

A nivel nacional:

- TROFEOS CRISTAL ARTE
- LLAVERPLAS
- ALMACÉN EL BOLÍGRAFO
- TROFEOS CAMPEON
- VITRICRISTALES
- MARCAS Y TROFEOS
- IBAGUEREÑA DE TROFEOS

A nivel local:

- SEÑALIZAR OLAYA
- PREMIAR
- TROFEOS QUINDÍO

ESTUDIO DEL MERCADO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

El objeto del presente proceso se enmarca en el MACROSECTOR económico: COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS N.C.P. con el código CIU 4649, esta clase incluye: “El comercio al por mayor de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros”.

Una de las actividades que el Concejo ha realizado a lo largo de más de 10 años es la exaltación y reconocimiento de la ardua labor que algunas personas oriundas de nuestro municipio han forjado en diversos aspectos como los son: el deporte, la cultura, la educación, el crecimiento económico, el turismo, etc.; personas que han sido parte activa en la evolución y avance de La Tebaida; este reconocimiento se materializa simbólicamente a través de objetos tradicionales como placas, trofeos y medallas; los cuales son entregados a través de un acto público.

Aspectos Económicos:

DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA:

SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA CLÁSICA, LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA SON LOS SIGUIENTES:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias



primas, creaciones, etc.

- sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- sector pesquero (del mar o del río)
- sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

1. sector industrial
2. sector energético
3. sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
4. sectores de la construcción

Sector terciario también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios.

- sector transportes
- sector comunicaciones
- sector comercial
- sector turístico
- sector sanitario
- sector educativo
- sector financiero
- sector de la administración

Se abarca la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C.; donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en el MACROSECTOR económico: COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTRABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS con el código CIIU N4761.

Producto Interno Bruto PIB

Índice de Precios al Consumidor (IPC) diciembre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)				
Variación anual y mensual				
Total nacional				
2025 - 2026 (enero)				
IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE, IPC



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
MUNICIPIO DE LA TEBaida
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 890000564-1**

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC): En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%. En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%. El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

PRODUCTO INTERNO BRUTO – (PIB).

El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente todos los de bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general es de un trimestre o un año.

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El producto interno puede ser expresado en términos “brutos” o “netos”. Al calcular el producto, si se tiene en cuenta la depreciación, que es la pérdida de valor, a través del tiempo, de la maquinaria, el equipo u otro tipo de bien de capital debido al uso, estamos hablando de producto “neto”. Cuando la depreciación no se tiene en cuenta en los cálculos, estamos hablando de producto “bruto”.

El cálculo del PIB se puede realizar de tres formas distintas según el punto de vista: El método del gasto o por el lado de la demanda: El cálculo se realiza por medio de la suma de todas las demandas finales de productos de la economía; es decir, puesto que la producción nacional puede ser consumida por el Gobierno (gasto), invertida o exportada, este punto de vista calcula el PIB como la suma de todo el consumo (el gasto más la inversión más las exportaciones menos el consumo de productos importados).

El método del valor agregado o por el lado de la oferta: El PIB se calcula sumando, para todos los bienes y servicios, el valor agregado que se genera a medida que se transforma el bien o el servicio en los diferentes sectores de la economía o ramas de la actividad económica. En este caso es útil calcular el PIB sectorial o PIB para cada sector productivo (por ejemplo, el PIB del sector de la minería, la agricultura, las comunicaciones, el transporte, la industria manufacturera, la construcción, el sector financiero, etc.).

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales>

El método del ingreso o la renta: En este método, el PIB se calcula sumando los ingresos de todos los factores (trabajo y capital) que influyen en la producción. El ingreso sería el dinero o las ganancias que se reciben a través del salario, los arrendamientos, los intereses, etc.

Fórmula para calcular el PIB: La fórmula más sencilla y común para el cálculo del PIB es la siguiente: $PIB = C + I + G + X - M$

De donde C es el valor total del consumo nacional. I es la formación bruta de capital también conocida como Inversión. G el gasto público. X es el valor total de las exportaciones. M el volumen o valor de las importaciones.

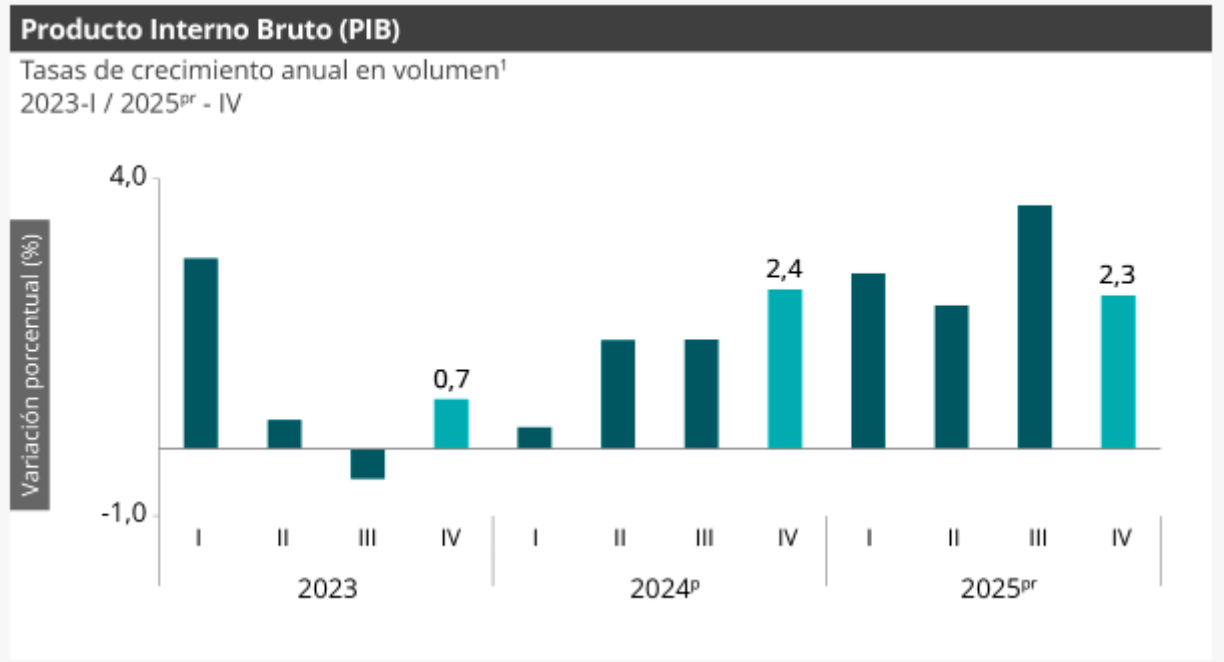
PIB nominal: Es el valor monetario total de todos los bienes o servicios que produce un país en un determinado periodo. Este PIB, por lo general está afectado por la inflación propia de una economía dinámica, lo que significa que parte del PIB o de su crecimiento solo ha sido por causa de la inflación, y que en términos reales no sea lo que se presenta en un principio.

PIB real: Es el resultado de deflactar el PIB nominal. Es lo que resulta una vez se ha extraído el efecto de la inflación del PIB nominal. En estas condiciones, es posible determinar con exactitud el tamaño real del PIB o su crecimiento efectivo respecto a un periodo de referencia.

Información cuarto trimestre 2025pr



El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Fuente: DANE, PIB_T

1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

pr: preliminar

p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

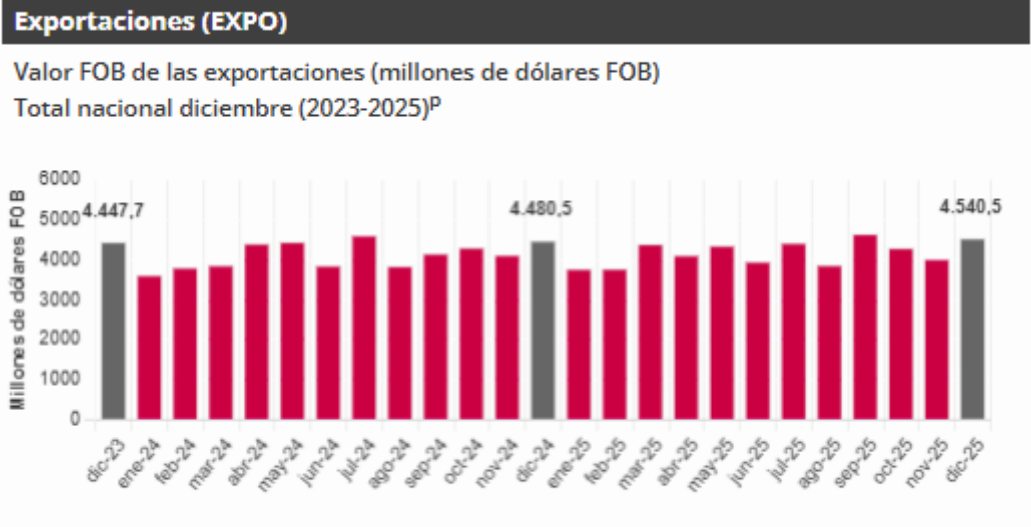


diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

EXPORTACIONES:

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en diciembre de 2025 las ventas externas del país fueron US\$4.540,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 1,3% en relación con diciembre de 2024; este resultado se debió principalmente al aumento del 90,4% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 34,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 27,4%, Manufacturas con 22,2%, y Otros sectores con 15,9%
En diciembre de 2025 se exportaron 15,1 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 3,7% frente a diciembre de 2024.

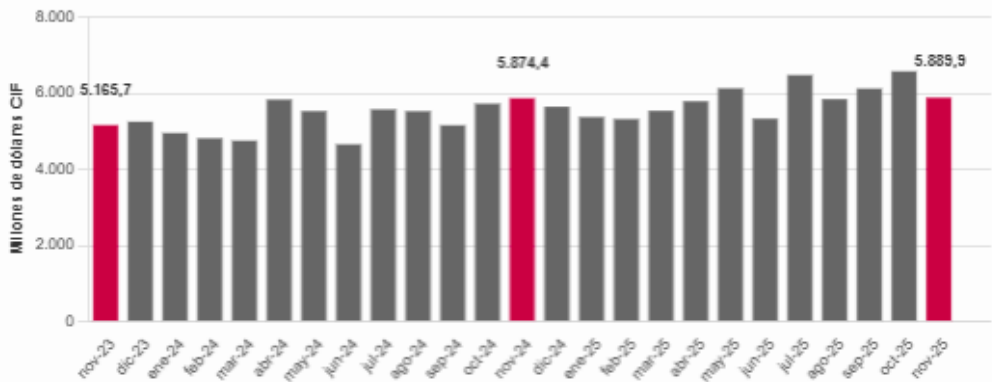
IMPORTACIONES:

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en noviembre de 2025, las importaciones fueron US\$5.889,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 0,3% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 2,9% en el grupo de Manufacturas.



Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Noviembre 2023 - noviembre 2025^P



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

En noviembre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,0%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,1% y Otros sectores con menos de 0,1%.

Dado en La Tebaida Quindío, julio de 2026.

WILMER LONDOÑO ECHEVERRY
Presidente del Concejo Municipal
Municipio de La Tebaida Quindío

Proyectó: Andrés Felipe Quintero – Abogado Contratista